

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9556 *Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

El artículo 1 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) regula su denominación y naturaleza, estableciendo que el CSIC es una Agencia Estatal con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, autonomía funcional y de gestión, plena capacidad jurídica y de obrar, y otorgándole potestades administrativas para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, los artículos 7 y 11 del referido Estatuto, definen a su Presidente como órgano de gobierno ejecutivo del CSIC, y le atribuyen su representación institucional.

En su virtud, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, acuerdo:

Primero. *Creación de ficheros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Crear los ficheros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas incluidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo. *Notificación de la creación de los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos.*

En cumplimiento del artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros se notificarán a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. *Medidas de seguridad.*

Los responsables de los tratamientos o los ficheros y los encargados del tratamiento deberán implantar las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas, con independencia de cuál sea su sistema de tratamiento, asegurando la correcta identificación y autenticación de los datos y su confidencialidad, así como las conducentes a hacer

efectivas todas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

Cuarto. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2016.–El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora Tamayo D'Ocón.

ANEXO

Ficheros de nueva creación

Fichero: CONTROL DE ACCESOS-CIC ISLA DE LA CARTUJA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CONTROL DE ACCESOS-CIC ISLA DE LA CARTUJA.
a.2) Finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso a las instalaciones del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, proveedores, cualquier persona ajena al centro que entre en las instalaciones del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Digitalización de fotografías para acompañar a los datos de la persona y elaborar las correspondientes tarjetas de acceso al Centro.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del CIC Isla de la Cartuja.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA-CIC ISLA DE LA CARTUJA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA-CIC ISLA DE LA CARTUJA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes que accedan al recinto del CIC Isla de la Cartuja.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del CIC Isla de la Cartuja.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA-ICTJA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA-ICTJA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaime Almera.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes que accedan al recinto del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaime Almera.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Dirección del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaime Almera.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
LOPD-Derechos «ARCO».
Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA-IPE

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA-IPE.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto Pirenaico de Ecología.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes que accedan al recinto del Instituto Pirenaico de Ecología.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Dirección del Instituto Pirenaico de Ecología.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
LOPD-Derechos «ARCO».
Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA-CIB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA-CIB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Centro de Investigaciones Biológicas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes que accedan al recinto del Centro de Investigaciones Biológicas.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Centro de Investigaciones Biológicas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: FICHAJES-IGM

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FICHAJES-IGM.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control presencial y horario de los empleados del Instituto de Ganadería de Montaña.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y proveedores.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario de recogida de fechas de hora de entrada y salida.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, firma, horas de entrada y salida, incidencias.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto de Ganadería de Montaña.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
LOPD-Derechos «ARCO».
Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: GESTIÓN PERSONAL LABORAL-INSTITUTO BIOFÍSICA

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN PERSONAL LABORAL-INSTITUTO BIOFÍSICA.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del personal con relación laboral en el Instituto Biofísica.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación puntual en la labor y actividades desarrolladas en el Instituto Biofísica.
 - b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento de recogida: Formulario.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, datos profesionales relativos al puesto de trabajo (categoría profesional, grupo de trabajo).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto Biofísica.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
LOPD-Derechos «ARCO».
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: COLECCIONES CIENTÍFICAS DE HISTORIA NATURAL DEL MNCN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: COLECCIONES CIENTÍFICAS DE HISTORIA NATURAL DEL MNCN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Mantener el registro de las personas interesadas en las distintas colecciones científicas del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas interesadas en acceder al contenido de las colecciones científicas.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico, datos académicos y profesionales, datos relacionados con su actividad en las colecciones científicas.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; órganos judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA-RJB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA-RJB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Real Jardín Botánico.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Real Jardín Botánico.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Real Jardín Botánico.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: CONTROL DE SEGUIMIENTO JORNADA-RJB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CONTROL DE SEGUIMIENTO JORNADA-RJB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control del seguimiento de la jornada y horario de trabajo mediante huella dactilar.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados del Real Jardín Botánico.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de la huella dactilar de cada persona.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Huella dactilar, nombre y apellidos, DNI/NIF, registros horarios, Incidencias.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Real Jardín Botánico.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

Calle Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.